



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

Concepción del Uruguay, 22 de agosto de 2023

VISTO, el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional N° 412/2019, la Resolución de Decano de la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional N° 227/2023 D y el Acta de Asamblea de Elección de Decano y Vicedecano 2023 -*Escritura N° 99, pasada por ante el Escribano Daniel Gonzalo Lacava, del día 8 de junio de 2023-*, y

CONSIDERANDO

Que el día 24 de agosto de 2023 vence el mandato del Decano, Especialista Ingeniero Martín Eduardo HERLAX, según expresa la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional N° 412/2019.-

Que por el motivo precedentemente indicado, mediante la Resolución de Decano de la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional N° 227/2023, se convoca a la Asamblea de la Facultad Regional Concepción del Uruguay para la elección de Decano y Vicedecano para el día 8 de junio de 2023, teniendo en consideración que, de acuerdo al Artículo 78° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, inciso c), la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad Regional es atribución de la Asamblea de Facultad Regional.-

Que en la indicada Asamblea de Facultad Regional resulta electo como Decano el
RESOLUCIÓN N° 325/2023 CD



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Especialista Ingeniero Martín Eduardo HERLAX, conforme surge del Acta de Asamblea mencionada en el visto.

Que corresponde poner en funciones al Decano electo, Especialista Ingeniero Martín Eduardo HERLAX, a partir del día 25 de agosto de 2023 y con funciones por cuatro (4) años, conforme al Artículo 86° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional. -

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional. -

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

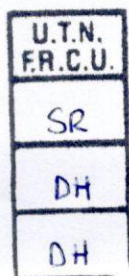
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Poner en funciones como Decano de esta Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del día 25 de agosto de 2023 al Especialista Ingeniero Martín Eduardo HERLAX, D.N.I.: 12.095.889, Legajo UTN: 35420.-

ARTÍCULO 2°.- El mandato del Decano electo puesto en funciones, Especialista Ingeniero Martín Eduardo HERLAX, será por cuatro (4) años, el cual se extenderá en el período comprendido entre el día 25 de agosto de 2023 al día 24 de agosto de 2027.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 325/2023 CD



Ing. CARLA M. BALL
SECRETARIA ACADEMICA

Esp. Ing. MARTÍN E. HERLAX
DECANO